



Información sobre CALENDARIO DEPÓSITO Y DEFENSA EN RELACION AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO SOBRE LA ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO PROCEDENTES DE ANTERIORES REGULACIONES A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL RD 99/2011

El RD 99/2011 de Estudios oficiales de Doctorado establece en la Disposición transitoria primera que *los doctorandos conforme a anteriores ordenaciones que a la entrada en vigor de este real decreto se encuentren cursando estudios de doctorado disponen de 5 años para la presentación y defensa de la tesis doctoral. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido ésta, el doctorando causará baja definitiva en el programa.*

Podrán solicitar la adaptación aquellos estudiantes afectados por lo establecido en la disposición transitoria primera, siempre y cuando el trabajo esté tan avanzado que puedan obtener el título de doctor a fecha 31 de julio de 2016. Con el fin de asegurar su defensa y sobre una planificación garantista, se elabora el siguiente calendario, no obstante, los doctorandos tienen derecho a depositar la tesis más allá del plazo recomendado en este calendario, si bien no se puede garantizar se superen todos los trámites para obtener el título de doctor el 31 de julio de 2016.

CALENDARIO DE DEPÓSITO Y DEFENSA	
CURSO 2015/2016	<ul style="list-style-type: none">• Entrada en Registro General, hasta el 28 de marzo de 2016• Fecha límite para la defensa de tesis doctoral, 31 de julio de 2016